ACTA DE LIQUIDACIÓN

***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES* NÚMERO CDIH030 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA**

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	**KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA** **C.C.** No 1.075.242.781 DE NEIVA – HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($17.100. 000.)
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($17.100. 000.)
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($17.100. 000.)
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA	CERO PESOS. ($0.oo) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
ADICIONAL PLAZO	N/A
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÒN:	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2023.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES* NÚMERO CDIH030 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA**

En Neiva (H), a los treinta y un (31) días del mes de mayo del 2023, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: El Doctor **MAURO SAUL SANCHEZ ZAMBRANO**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.284.778 en calidad de Director del INDERHUILA, facultado para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, Según Decreto No. 282 de 2022 del 25 de agosto de 2022 y Acta de posesión No. 210 del 26 de agosto del 2022, la Profesional Universitaria **ELIZABETH LEAL AVILA**, en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios profesionales No. CDIH030-2023 y **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.242.781 de Neiva, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$17.100. 000
2. Adición – otrosí	$0
3. Valor Final Contratado	$17.100. 000
4. Valor Final Ejecutado	$17.100. 000
5. Valor pagado	$13.300.000
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$3.800.000
7. Saldo a Favor del INDERHUILA	$ 0. oo

2. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	17/01/2023
4. Acta de Terminación	31/05/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CDIH030 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA

3. RECIBO A SATISFACCIÓN:

El supervisor del contrato certifica que el objeto y obligaciones, se ejecutaron hasta el 31 de mayo de 2023.

4. INFORME

Que, según los informes suscritos por el supervisor, que reposan cronológicamente en la plataforma virtual del SECOP II, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el 31 de mayo de 2023.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

5. CONSTANCIAS:

Que el Contrato de prestación de servicios profesionales No. CDIH030-2023, se suscribió el 17 de enero de 2023.

Que se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales No. CDIH030-2023, el 17 de enero de 2023. Fecha en que inicia el cómputo del término de ejecución contractual.

Que presupuestalmente se afectó la suma de **DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($17.100. 000.)**), por concepto de los **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) días** de ejecución contractual del contratista **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA.**

Que, de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta acta de liquidación del Contrato de Prestación de servicios profesionales No. CDIH030-2023.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **NÚMERO CDIH030 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA**

6. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

MAURO SAUL SANCHEZ ZAMBRANO
Director

ELIZABETH LEAL A.
ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisor

KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
Contratista

Vo.Bo.

JOSE ALFREDO MURCIA SANCHEZ
Asesor jurídico externo INDERHUILA

Proyectó: Nayeli Vanesa Andrade Valencia
Contratista

INDERHUILA

NIT No. 813.005.578-7

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES NÚMERO CDIH030-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH030-2023.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	**KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA** C.C. No 1.075.242.781 DE NEIVA – HUILA
FECHA INICIO:	17 DE ENERO DE 2023
PLAZO EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
ADICIONAL PLAZO:	N/A
FECHA TERMINACION:	31 DE MAYO DEL 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($17.100.000.) M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($17.100. 000.) M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($17.100. 000.) M/CTE
VALOR NO EJECUTADO:	CERO PESOS M/CTE. ($0. oo)

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N.A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N.A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	N.A
FECHA ACTA DE OTRO SI.	N.A

INDERHUILA

NIT No. 813.005.578-7

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES NÚMERO CDIH030-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA

VALOR PRESENTE ACTA: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (3.800. 000.oo)

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de mayo de 2023

En Neiva (Huila), a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **ELIZABETH LEAL AVILA**, Profesional Universitario y supervisor del presente contrato y **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.242.781 de Neiva, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes,

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisor

KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
Contratista

Vo.Bo.

JOSE ALFREDO MURCIA SANCHEZ
Asesor jurídico externo INDERHUILA

Proyectó: Nayeli Vanesa Andrade Valencia
Contratista